



Municipalidad Distrital de **LA VICTORIA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°343-2023-MDLV/A

La Victoria, 23 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO:

El Informe N° 0228-2023-MDLV/OA, de fecha 12 de junio de 2023, Memorando N° 307-2023-MDLV/GM, de fecha 15 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195° de la Constitución Política del Perú modificado por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines: con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)". Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."

Que, mediante Ley N° 29332 y Modificatorias, se crea el Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal, siendo el objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Y los objetivos específicos mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, mediante Informe N° 789-2023-MDLV/OPEPyMI, de fecha 13 de junio de 2023, la jefa de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización Institucional, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía designando a los responsables del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2023, y se designe por cada compromiso de acuerdo a sus competencias, según como se detalla:

RESPONSABLE	COMPROMISO
Jefe de la División de Promoción de la Salud y Medio Ambiente – PROMSAMA.	1 "Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses".
Gerente de Gestión del Desarrollo Económico Local.	2 "Mejorara de los niveles de recaudación del impuesto predial".
Gerente de Gestión de Servicios Públicos Locales.	3 "Implementación de un sistema Integrado de Residuos Sólidos Sostenible".

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

CIUDAD DE PROGRESO

8 Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

gob.pe/munilavictoria-chiclayo munilavictoriachiclayo imagenmunilavictoria@gmail.com



Municipalidad Distrital de **LA VICTORIA**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR A LOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2023, como se detalla a continuación:

RESPONSABLE	COMPROMISO
Jefe de la división de promoción de la Salud y Medio Ambiente – PROMSAMA.	1 “Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses”.
Gerente de Gestión del Desarrollo Económico Local.	2 “Mejorara de los niveles de recaudación del impuesto predial”.
Gerente de Gestión de Servicios Públicos Locales.	3 “Implementación de un sistema Integrado de Residuos Sólidos Sostenible”.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda Resolución de Alcaldía y/o todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO, de la presente Resolución a los Coordinadores del programa de Incentivos a la mejora de Gestión Municipal año 2023, mencionados en el artículo primero, a la División de Promoción de la Salud y Medio Ambiente – PROMSAMA, Gerencia de Gestión del Desarrollo Económico Local, la Gerencia de Gestión de Servicios Públicos Locales y las instancias Administrativas correspondiente de la Municipalidad distrital de La Victoria.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad distrital de La Victoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE

CIUDAD DE PROGRESO

8 Av. Unión Nº 1696, La Victoria - Chiclayo

🌐 gob.pe/munilavictoria-chiclayo 📞 munilavictoriachiclayo 📧 imagenmunilavictoria@gmail.com